



REF.: Declara Desierta Licitación Pública ID N° 3296-22-LE20, "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CALZADA Y VEREDA MANUEL OYARZUN, CURACO DE VÉLEZ.-

Curaco de Vélez, 08 de Septiembre del 2020.-

VISTOS:

- 1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del interior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente de financiamiento, las cuales son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 668 del 01 de Junio del 2020, donde el Alcalde Titular delega firma en Actos Administrativos al funcionario Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla.-
- 7.- La Resolución Exento N° 1387 del 30 de Junio del 2020, del Gobierno Regional Los Lagos, que Aprueba Convenio y transferencias de Recursos FRIL, Código BIP 40022744-0.-
- 8.- El Oficio Ord.G.R. N° 1702 del 09 de Julio 2020, que instruye al Municipio y remite Resolución de aprobación Convenio FRIL
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 793 del 20 de Julio del 2020 que aprueba Convenios de cuatro proyectos Fril
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 948 del 17 de Agosto del 2020, que Dispone Licitación Pública ID N° 3296-22-LE20.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a la fecha de apertura y cierre de recepción de las ofertas, la Licitación Pública ID 3296-22-LE20, no se presentaron interesados, según consta en el www.mercadopublico.cl; el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.035

- 1.- **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública ID N° 3296-22-LE20 "**Mejoramiento y Construcción Calzada y Vereda Manuel Oyarzún, Curaco de Vélez**", Código BIP 40022744-0.-



3.- INSTRÚYASE, al Sr. Rafael Andrade Vera Director de la SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, publique el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE DON LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
DECRETO ALCALDICIO N° 668, DEL 01/06/20

CVM/MSB/rbo

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación (2)